

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

6922 *SOCIEDAD PÚBLICA EUSKO TRENBIDEAK-FERROCARRILES VASCOS, S.A.U.*

Reducción del capital social para reestablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio de la Compañía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 324 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital se hace público que el accionista único de la SOCIEDAD PÚBLICA EUSKO TRENBIDEAK-FERROCARRILES VASCOS, S.A.U en el ejercicio de sus competencias de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada en la ciudad de Vitoria-Gasteiz, con fecha 27 de junio de 2017, ha decidido reducir el capital social por compensación de pérdidas en la cantidad de 55.157.843,84 euros, mediante disminución proporcional del valor nominal de todas las acciones de la Sociedad, así como la modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales de la Compañía, relativo al capital social.

La reducción de capital se instrumentalizará mediante la disminución proporcional del valor nominal de todas las acciones.

Como consecuencia de la reducción de capital aprobada, el capital social de SOCIEDAD PÚBLICA EUSKO TRENBIDEAK-FERROCARRILES VASCOS, S.A.U, queda fijado en 17.236.826,20 euros.

La finalidad de la reducción es reestablecer el equilibrio patrimonial entre el capital social y el patrimonio neto de la sociedad disminuido como consecuencia de pérdidas, de acuerdo con el artículo 317 de la Ley de Sociedades de Capital.

Se hace constar expresamente que, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 335 de la Ley de Sociedades de Capital, atendida la finalidad de la reducción de capital social, los acreedores de la sociedad no podrán oponerse a la misma.

Bilbao, 30 de junio de 2017.- D. José Javier Losantos Omar, Secretario del Consejo de Administración.

ID: A170056780-1